

AVISO DE SINCERAMIENTO

Se hace de conocimiento que la Unidad Ejecutora 1767 inició operaciones en febrero del ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance deben corresponder al ejercicio fiscal anterior y estar debidamente registrados en el marco normativo vigente.

En ese sentido, no se dispone de saldos de balance generados o consolidados, toda vez que estos se originan a partir de las actividades administrativas y operativas que se desarrollan una vez iniciada formalmente la gestión institucional.

San Luis, 13 de junio de 2025